

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: Autorización de Carga y Descarga.		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN: Permite determinar espacios a los distribuidores para la carga y descarga de sus productos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 Fracciones II y III incisos d) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 157 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; 96 QUATER I, II, III, V y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 64, 65 y 66 del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
Fracciones			<input checked="" type="checkbox"/>	n/a	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando las personas físicas o morales realicen la distribución de propaganda publicitaria.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza la inspección o verificación, con el objeto de corroborar que se encuentre vigente el permiso y/o se realice la actividad los días y horarios solicitados por el distribuidor.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar oficio de petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico.		Si	0	Artículos 7.5 fracción II y IV inciso b, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; Artículo 9 fracción XIII de la Ley de Movilidad del Estado de México; Artículo 5 fracción XII de la Ley de Fomento Económico del Estado de México; Artículo 16 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 66 del Título Décimo Séptimo, 98 y 99 del Título Trigésimo cuarto, De las Infracciones, Sanciones, Medidas de Seguridad y Medios de Impugnación, Capítulo I. De las infracciones y sanciones, artículo 56 y 60 fracción X y XIII Capítulo X De las Infracciones, del Reglamento de Justicia Cívica.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Presentar oficio de petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico.		Si	0	Artículos 7.5 fracción II y IV inciso b, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; Artículo 9 fracción XIII de la Ley de Movilidad del Estado de México; Artículo 5 fracción XII de la Ley de Fomento Económico del Estado de México; Artículo 16 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 66 del Título Décimo Séptimo, 98 y 99 del Título Trigésimo cuarto, De las Infracciones, Sanciones, Medidas de Seguridad y Medios de Impugnación, Capítulo I. De las infracciones y sanciones, artículo 56 y 60 fracción X y XIII Capítulo X De las Infracciones, del Reglamento de Justicia Cívica.	
2. Poder Notarial del Representante Legal.		Si	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
n/a		n/a	n/a	n/a	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el oficio de petición donde especifique los días y horarios a realizar la actividad. 2. Acudir a realizar el pago de derechos en las Cajas de la Tesorería Municipal. 3. Una vez realizado el pago, recibe el permiso de autorización de carga y descarga. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		\$38.49 (Treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) por día		Artículo 157 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si
		TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				no	

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Presidencia Municipal o en las Oficinas Administrativas de Alborada Jaltenco.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		n/a			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se expide el permiso siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados por la Dirección de Desarrollo Económico y realice el pago del trámite.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Aplicará la afirmativa ficta cuando la Dirección de Desarrollo Económico no dé respuesta en un lapso de 3 días a la petición realizada por el ciudadano.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico			Dirección de Desarrollo Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Arely Hernández Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero Centro		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Andrés	MUNICIPIO:	Jaltenco		
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
n/a	55 89 67 51 37	109	n/a	desarrolloeco2025.2027@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Dirección de Desarrollo Económico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtra. Arely Hernández Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Península		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Alborada	MUNICIPIO:	Jaltenco		
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
n/a	55 58 97 65 71	n/a	n/a	desarrolloeco2025.2027@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		n/a			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cualquier horario puedo realizar la actividad de carga y descarga?				
RESPUESTA:	Sí, en cualquier horario podrá realizar la actividad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier día puedo realizar la actividad de carga y descarga de mis productos?				
RESPUESTA:	Sí, cualquier día se puede realizar la actividad siempre y cuando se encuentre autorizado en el permiso.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todos los proveedores tienen que tramitar su permiso o únicamente lo que hacen cargas y descargas masivas?				
RESPUESTA:	Sí todo proveedor debe tramitar su permiso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
n/a					

ELABORÓ:  C. NORMA EDITH GUERRERO ANGELES	VISTO BUENO:  MTRA. ARELY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2025
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------